



CIRCULAR N°4/2022

Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito



28 de abril de 2022

- **Solicitud de Certificados de Legalidad de Licencias de Conducir dentro de la Provincia de Buenos Aires.**

- Dirigido a:

- **Directores/Autoridades de los Centros de Emisión de Licencias de Conducir.**

Tal como se estableció en la Disposición N°41-2018 emitida por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial a los fines de delinear el procedimiento y los requisitos para la emisión de los certificados de legalidad de licencias de conducir, queremos recordar que los Centros de Emisión de la Provincia de Buenos Aires **no deben solicitar el certificado de legalidad para todos aquellas personas que tengan su licencia nacional de conducir anterior emitida por otro municipio de nuestra Provincia**, siempre que puedan contrastarse sus datos con la información disponible en el Sistema Provincial de Licencias.

El artículo cuarto de la mencionada Disposición establece taxativamente que:

“Si la licencia ha sido tramitada dentro de la Provincia de Buenos Aires y se encuentra cargada en el Sistema Centralizado de Emisión de Licencia de Conducir no se requerirá certificado de legalidad, con excepción de los siguientes casos:

- Cuando la información registrada en el Sistema no coincida con la información consignada en la propia Licencia del conductor.
- Cuando la licencia del conductor se encuentre borrada o en mal estado, no permitiendo la correcta lectura de la misma.



- Cuando el formato de la Licencia no se ajuste a lo establecido por la normativa de la ANSV.

Si la licencia ha sido tramitada dentro de la Provincia de Buenos Aires y no se encuentra cargada en el Sistema Centralizado de Emisión de Licencia de Conducir, corresponderá solicitar el certificado de legalidad al Municipio otorgante de la Licencia”.

El objetivo de la presenta aclaración se debe a que hemos detectado que en algunos CELs continúan solicitando el certificado de legalidad a los ciudadanos/as que tienen licencia de conducir emitida por otro municipio dentro de la Provincia de Buenos Aires, ocasionando gastos adicionales para el ciudadano/a y demoras en la realización de los trámites, cuando no es necesaria dicha solicitud.

Por último, les informamos que las personas que deban solicitar un Certificado de Legalidad, podrán contactar a la Dirección de Licencias de Conducir de la Provincia al siguiente mail: cdl-licencias@transporte.gba.gob.ar.

Ante cualquier otra duda o consulta, los CELs podrán comunicarse la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito al correo licenciasdeconducir@transporte.gba.gob.ar.

Cdor. LUCAS ROBERTO MIGLIAVACCA

Director de Licencias de Conducir y
Antecedentes de Tránsito
Ministerio de Transporte
de la Provincia de Buenos Aires